

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.



En Badajoz, siendo las **11:45 horas** del día **28 de enero de 2019**, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, doña María de los Ángeles Calvo Miranda en ausencia de doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperero Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don José Antonio Regaña Guerrero, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Fragoso Martínez; asistidos por el Jefe de Servicio de Recaudación y Tesorería, don José Eduardo Píriz García en ausencia del Gerente, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y don Manuel Cordero Castillo, por causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **18 de diciembre de 2018** y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2018 acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Prestación de servicios den la Residencia de Mayores.

2.- AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE, que en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre de 2018 acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Reintegro de nóminas.

3.- AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS, que en sesión plenaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2018 acordó delegar en el OAR las funciones de gestión recaudatoria en vía ejecutiva de:

- Periodos anteriores a la delegación en PROMEDIO de la gestión del Servicio de Agua.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Asunto 2º.- Aprobación, si procede, de la Adhesión del OAR al Acuerdo Marco entre FEMP y SAREB, relativo a la Gestión de los Tributos Locales.

Se eleva al Consejo Rector, para su aprobación, la propuesta de la Gerencia del OAR de Adhesión al Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (en adelante SAREB), relativo a la Gestión de los Tributos Locales.

Con fecha 3 de diciembre de 2018 la FEMP suscribió un Acuerdo con la SAREB que tiene por objeto establecer un marco de colaboración que facilite el cumplimiento por parte de esta de las obligaciones legales en materia tributaria frente a los asociados de la FEMP, pudiendo posteriormente suscribir convenios específicos con las Entidades Locales firmantes, que así lo decidan, según el procedimiento que se recoge en el propio Acuerdo Marco.

Con la adhesión al citado Acuerdo Marco se pretende dar solución a los problemas derivados de los activos inmobiliarios propiedad de la SAREB sujetos a obligaciones tributarias frente a las entidades locales gestionadas por el OAR, con numerosas altas y bajas cada año que no se reflejan en Catastro con la deseada agilidad, y para simplificar en general todo el proceso de gestión y recaudación de los tributos locales.

El Acuerdo Marco tiene naturaleza jurídico-privada, quedando, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la duración del mismo será de cuatro años desde la fecha de su firma, prorrogándose por periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes y no conlleva aportación económica de las partes.

Por su parte, el OAR, como Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, está facultado para la suscripción de acuerdos con otras Administraciones o entidades de derecho público o privado para, entre otros aspectos, la simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, y sometido a votación, el Consejo Rector, en los términos de la propuesta formulada por la Gerencia del OAR, por **unanidad** de sus miembros asistentes **acuerda**:

PRIMERO.- Adherirse al Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., relativo a la gestión de los tributos locales.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz para que en nombre y representación del OAR proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios, quedando encargado el OAR de realizar los trámites que procedan en orden a su formalización y ejecución.

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2018 y de los objetivos generales del OAR para el ejercicio 2019, a efectos del incentivo de productividad.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR el Balance de Gestión del ejercicio 2018, así como la aprobación de los Objetivos Generales para el ejercicio 2019, a efectos del reparto del Incentivo de Productividad.

El cumplimiento de los Objetivos Generales -junto a los Objetivos por Servicio e Individuales- constituyen el presupuesto para el reparto del Complemento de productividad de todo el personal que son analizados en la Comisión de Productividad del OAR siguiendo los criterios aprobados por el Consejo Rector.

El Consejo Rector en sesión de fecha 23 de enero de 2018 fijó los Objetivos Generales para el ejercicio 2018, siguiendo el Plan Estratégico 2016-2020, consistentes en:

1º/ Porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%. (Estrategia A.2.1)

2º/ Mantener el porcentaje de recaudación anual en un margen de -5 +5 puntos porcentuales respecto a los valores del 2017, en los siguientes tributos (Estrategia A.2.1):

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3º/ Análisis de los recursos humanos del OAR dirigida a desarrollar la estructura orgánica de cada Servicio, así como identificar las funciones genéricas, específicas y formación requeridas para cada puesto de trabajo (Estrategia A.4.1)

A continuación se expone el Informe del Balance de Gestión en donde figuran las acciones que han llevado a la consecución íntegra de los objetivos, así como los datos de los resultados económicos obtenidos, además de otros proyectos y actuaciones desarrollados durante el ejercicio y que se recogerán más detalladamente en la Memoria de Gestión que se presentará al Consejo Rector para su aprobación.

En cuanto a la autofinanciación del OAR, de los datos existentes y las previsiones de las operaciones pendientes de contabilizar, se deduce que los derechos reconocidos han sido superiores a las obligaciones reconocidas con las regularizaciones correspondientes por la utilización del remanente de tesorería cumpliéndose por lo tanto el objetivo de autofinanciación del OAR. En lo que a este objetivo respecta, también hay que hacer mención que todos los derechos presupuestarios que se contabilizan en el Organismo provienen de la actividad del mismo no existiendo por tanto transferencias de otras entidades ni préstamos.

En cuanto a los datos de la recaudación, a fecha de 31/12/2018, con un cargo en voluntaria en el ejercicio de un total de 249.101.779,50€, los porcentajes en relación a los principales tributos de cobro periódico, en comparativa con el ejercicio anterior, han sido: en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), del 93,85%; y en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), del 91,76%. Por su parte el cargo en vía ejecutiva ha ascendido en el ejercicio 2018 a 28.729.386,64 €.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo para el análisis de los recursos humanos del OAR, se constituyó un grupo de trabajo “RPTOAR” que ha realizado las siguientes funciones:

- 1.- Actualización de los organigramas de cada Servicio.
- 2.- Actualización de la ubicación de todos los puestos, el puesto de que depende orgánicamente, los puestos subordinados de cada puesto de trabajo del OAR.
- 3.- Actualización de las funciones genéricas y específicas de los puestos de estructura, así como actualización de las funciones genéricas de los puestos bases y establecimiento de las funciones específicas de los puestos bases.
- 4.- Establecimiento de la formación genérica y específica de cada puesto de trabajo con las aportaciones realizadas por el grupo de trabajo, el Gerente y Jefes de Servicio.

Para el ejercicio 2019, se propone al Consejo Rector la aprobación de los siguientes Objetivos Generales a los efectos del reparto del Complemento de Productividad:

1º/ Porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%. (Estrategia A.2.1)

2º/ Mantener el porcentaje de recaudación anual en un margen de -0,5 +0,5 puntos porcentuales respecto a los valores del ejercicio 2018 en los siguientes tributos (Estrategia A.2.1):

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3º/ Elaboración de los Informes de Fiscalidad Municipal para las corporaciones entrantes, así como la organización y celebración de la Jornada Intermunicipal con las mismas. (Estrategia B.2.1)

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, el Consejo Rector, por **unanimidad** de los miembros asistentes, **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Balance de gestión del OAR del ejercicio 2018, a efectos del Incentivo de Productividad.

El reparto se realizará de conformidad con los Criterios vigentes aprobados para el ejercicio 2017 y siguientes por el Consejo Rector en sesión de fecha 24 de enero de 2017, y ratificados por la Corporación Provincial en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar los Objetivos generales del OAR para el ejercicio 2019, a efectos del Incentivo de Productividad, en los términos propuestos *ut supra*.

Peticiones y Preguntas.

-  El Sr. Fragoso solicita se informe de las actuaciones en relación al pago del IBI por parte de la Junta de Extremadura; al no contar con la presencia del Gerente del OAR, la

Vicepresidenta decide dar traslado de la petición al mismo y posponer la respuesta hasta la próxima sesión del Consejo Rector.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las 12:25 horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)